En la ciudad de cartagena en la sala de su ayuntamiento
martes beinte y un dias del mes de mayo de mil
y seiscientos y beinte y seis años se juntaron a ca-
bildo ordinario los señores l(icencia)do gaspar de albarado
calderon alcalde mayor desta ciudad nico-
las garre del [illegible] juan de espinosa bacho juan
gs de sepulbeda don juan [illegible] don luis de [illegible]
don [illegible] pallares [illegible] cardeno don juan
garcia [illegible] juan sanchez [illegible] alonso sanchez
[illegible] don juan muñoz [illegible] andres [illegible] regi-
dores [illegible] jurados acordaron
lo siguiente [illegible]
ante mi gines de sepulbeda y [illegible]

— la ciudad acuerda que agustin yñiguez mayordomo
de propios haga azer un libro de marquilla para asen-
tar en el las elesiones de los oficios que en cada
año esta ciudad elige y nonbra por aber [illegible]
[illegible] el que hasta aqui abido y se le [illegible]
[illegible] [illegible] nada [illegible]
[illegible] el dho mayordomo de propios lo pague

— el l(icencia)do [illegible] pallares regidor dijo que esta ciudad en el
ayuntamiento de diez de marzo [illegible] mes [illegible]
acordo en birtud de una real cedula [illegible] [illegible]
[illegible] en lugar [illegible] regidores [illegible]
[illegible] de cuentas del mayordomo de propios [illegible]
y aunque se le notifico [illegible] once de marzo
[illegible] [illegible] [illegible] el [illegible]
[illegible] [illegible] de propios y tambien
se le notifico el dho dia once de marzo [illegible]
[illegible] primer ayuntamiento [illegible]
[illegible] y [illegible] sin embargo de lo